

Visto el artículo 49 párrafo 3o. de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Art. 1. — Celebrar oficialmente solemnes funerales en la Santa Basílica y en la fecha que se determine, por el alma piadosa y heroica de S. M. Alberto I, Rey de Bélgica.

Art. 2.— Durante el día que se fije para la celebración de las referidas ceremonias religiosas, se mantendrán a media asta las banderas de la República en todo el territorio nacional y las baterías de la Fortaleza en la Capital harán las salvas de ordenanza.

Art. 3.— Los Secretarios de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y Relaciones Exteriores quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, años 91^o de la Independencia y 71^o de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Teódulo Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Exequatur al Sr. Lic. Bienvenido García Gautier como Cónsul General Honorario de El Salvador en la República.— G. O. No. 4664, del 24 de Marzo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 943.

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado;

DECRETO:

UNICO:— Se concede Exequatur al Señor Licenciado Bienvenido García Gautier, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de El Salvador en la República.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Armando P. López como Cónsul en New Orleans, y nombramiento del Sr. Adriano Mejía para el mismo cargo.— G. O. No. 4664, del 24 de Marzo de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado;

DECRETO:

- a) Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Señor Armando P. López, como Cónsul en New Orleans.
- b) Nombrar al Señor Adriano Mejía Cónsul en New Orleans.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.